



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1157

Palmira, Valle del Cauca, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo con Garantía Hipotecaria
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00078-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Endosatario en Procuración:	Mejía Y Asociados Abogados Especializados S.A.S.
Correo electrónico:	secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com notificacioncobrojco@mejiayasociadosabogados.com
Demandado:	Crhistian Andrés Jiménez Hurtado

Como quiera que se surtió el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y no fue objetada por las partes, se imparte su **APROBACIÓN** con corte a 15 de febrero de 2022 en la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19´804.853,78), por encontrarla ajustada a derecho de conformidad con el Nral 3º del Art. 446 del C. G. del P.

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas señaladas en auto n.º 245 del 8 de febrero de 2022 a través de la cual se ordenó seguir adelante la ejecución, incluyendo dentro de la misma la suma de \$990.242,00 como agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

LP

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **40** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15 DE JUNIO DE 2022**

La Secretaria,

LEYDI ESPERANZA PRADO MUÑOZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2105885b457d5df9c8b8199ae687282589b95bbb7aec461cc4a0b4fbe8efc0bb**

Documento generado en 14/06/2022 01:13:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>